



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Camila Andrea Torres Serra.

ALGARROBO, 01.08.2013.

DECRETO No. 2.423/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 56, artículo 8 inciso 2°, y 63 letra II) de dicha ley;
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
7. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
9. D.A. N° 2.393 de fecha 31/07/2013, autoriza Subrogancia Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía Municipal, desde el 31.07.2013 al 02.08.2013, ambas fechas inclusive.
10. Certificado de Título de Cirujano Dentista de doña Camila Andrea Torres Serra.

CONSIDERANDO:

1. Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
2. El motivo excepcional de esta contratación a honorarios es el siguiente: El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en el marco de la ejecución del Programa "Odontológico Integral" en APS Municipal de Algarrobo año 2013, el cual tiene como objetivo lograr la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, requiere contratar profesionales competentes e idóneos para la ejecución de dichos Programas.

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 01 de agosto de 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (S) **Paulina Maldonado Pinto**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **Camila Andrea Torres Serra**, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]

correspondiente al día 20 de Agosto 2013, por la suma de \$ 82.404 (ochenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos) impuesto incluido, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores, visado por la Dirección Técnica o, en su defecto, la Dirección Administrativa.

II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta complementaria: Subtítulo 114; Item 05, subítem 78, "Programa Odontológico Integral" del Dpto. de Salud año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)



PMP/PMM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso. (3).
- Control (1)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)
- Archivo Salud (1)
- Archivo Municipal (2).



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 02 SEPT 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 03 SEPT 2013
NOMBRE